

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENERGÍA

#### ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría de Energía (SENER)**, los Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD) y entidades apoyadas ascendió a 179,405,455.0 miles de pesos, cifra superior en 263.2% con relación al presupuesto aprobado. La variación se debe principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de: Gastos de Inversión (Otros de Inversión) con variación de 273.9%, por los recursos destinados a aportaciones patrimoniales para Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE); Gastos de Corriente tuvo un incremento de 28.7%, teniendo un incremento entre el aprobado y el ejercicio de en Servicios Personales 2.3%, así como un incremento en los Gastos de Operación del 26.5% y en Otros de Corriente con incremento de 132.7%.

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un incremento de 28.7%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que a continuación se describen:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** fueron superiores en 2.3% respecto al presupuesto aprobado, debido a los ajustes a los tabuladores de salarios del personal de base, de los puestos contemplados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Cabe destacar que debido a las medidas en materia de racionalidad y austeridad de servicios personales establecidas por la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se lograron ahorros transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por restitución de remanentes del paquete salarial, medidas de ahorro y economías, así como las correspondientes medidas de cierre del ejercicio presupuestario. Los movimientos significativos fueron:
  - ❖ La SHCP autorizó a la SENER movimientos cuyo efecto neto fue de menos 27,617.4 miles de pesos, los cuales fueron para atender las modificaciones a los Tabuladores de Percepciones para los servidores públicos considerados personal operativo en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las modificaciones a los Tabuladores de Percepciones para los servidores públicos considerados personal de mando medio y superior, las variaciones a las percepciones para despensa y por años de servicio en los tabuladores de los Servidores Públicos, las medidas de fin de año, movimientos de reducción por vacancia, así como a las disposiciones y lineamientos emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.
  - ❖ La SENER transfirió 3,071.6 miles de pesos a LITIOMX, recursos correspondientes a la transformación de 9 plazas de la SENER en 5 plazas para LITIOMX, esto conforme a lo establecido en el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Litio para México. Así también recibió otros recursos por 310.3 miles de pesos, para un total de ampliaciones líquidas por 3,381.9 miles de pesos.

- ❖ En atención a diversas disposiciones, los órganos administrativos desconcentrados y las entidades apoyadas tuvieron adecuaciones presupuestales netas en los recursos en servicios personales por 64,067.4 miles de pesos, siendo para la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) 2,199.4 miles de pesos, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) 9,054.9 miles de pesos, al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) 35,000.0 miles de pesos, al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) 15,696.6 miles de pesos y a Litio para México 2,116.5 miles de pesos esta entidad inicio operación en 2023.
- ❖ El Ramo 18 presentó reducciones líquidas de 103,086.1 miles de pesos. Dichos recursos se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", derivado de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria, vacancia y seguridad social. Esas reducciones se distribuyeron de la siguiente manera: SENER 92,392.7 miles de pesos y órganos administrativos desconcentrados 10,693.4 miles de pesos.
- En el **Gasto de Operación** durante el ejercicio presupuestario 2023, se incrementó en 26.5% en comparación con el presupuesto aprobado. Lo anterior debido a que, en el presupuesto aprobado, al Ramo los recursos autorizados eran insuficientes para cubrir la totalidad del gasto anual necesario para realizar sus funciones. razón por la cual, en el transcurso del ejercicio se otorgaron ampliaciones líquidas derivadas de aprovechamientos del Ramo 23, para apoyar el desarrollo de las actividades. Así, los movimientos compensados entre capítulos, ampliaciones y reducciones líquidas, realizadas en los capítulos de gasto, producen un efecto neto de crecimiento siendo los principales movimientos los que a continuación se exponen:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejerció el 73.4% más de los recursos aprobados en el presupuesto, lo cual es originado principalmente por que la SENER, los OAD y Entidades acataron las estrategias implementadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de combate a la corrupción, así como aumentar la racionalidad, generar ahorro y economía; todo acorde a la Ley Federal de Austeridad Republicana, y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, lo cual permitió que se apoyara al INEEL, para el desarrollo de sus actividades de investigación y con ello generación de ingresos.
    - La Secretaría de Energía (SENER) recibió ampliaciones líquidas por 2,258.0 miles de pesos, importe que proviene del cobro del aprovechamiento por concepto de la prestación de servicios de vigilancia de la operación de cada reactor nuclear generador de energía eléctrica, el cual fue avalado por la SHCP con destino específico.
    - El INEEL fue apoyado por la SENER con 5,000.0 miles de pesos para la adquisición de materiales necesarios para sus actividades sustantivas de investigación.
    - La SENER y sus OAD aplicaron en este capítulo reducciones líquidas por 1,573.1 miles de pesos, correspondiendo a la SENER 1,404.6 miles de pesos; a los OAD 168.5 miles de pesos. Estas reducciones tuvieron el objeto de atender las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina implementadas por la Presidencia de la Republica y la SHCP, así como las medidas de cierre. Los recursos se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" en los conceptos de "Medidas de Racionalidad y Austeridad Gastos de Operación" y "Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre". Así mismo se efectuaron reducciones compensadas en el capítulo 2000, para atender necesidades de recursos en diversos capítulos de gasto de las unidades responsables que integran el Ramo 18.
  - ❖ En *Servicios Generales* el Ramo 18 registró una variación positiva de 25.0% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente de las ampliaciones líquidas otorgadas a la SENER, OAD y entidades para el apoyo de las actividades sustantivas, siendo los conceptos

servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios de traslado y viáticos, así como otros servicios generales este último en lo referente al Impuesto Sobre Nóminas que deben cubrir las unidades responsables. Siendo el movimiento neto en este rubro es un incremento de 67,659.8 miles de pesos, destacando los siguientes movimientos.

- La SENER recibió ampliación líquida por 105,512.8 miles de pesos, siendo el origen de los recursos el cobro del aprovechamiento por concepto de la prestación de servicios de vigilancia de la operación de cada reactor nuclear generador de energía eléctrica, el cual fue avalado por la SHCP con destino específico. Los recursos se destinaron a complementar los gastos por servicios básicos para que la SENER estuviera en condiciones de operar. Entre estos gastos están: arrendamientos, energía eléctrica, servicio de agua potable, servicios de mantenimiento de muebles, estudios e inmuebles, viáticos y pasajes.
  - A la CNSNS se le otorgaron 17,000.0 miles de pesos con recursos provenientes del cobro del aprovechamiento por concepto de la prestación de servicios de vigilancia de la operación de cada reactor nuclear generador de energía eléctrica, los que se destinaron para la operación de los servicios de la Comisión.
  - El INEEL recibió ampliaciones líquidas por 8,200.0 miles de pesos destinados a fortalecer sus actividades sustantivas mediante la contratación de servicios de vigilancia y, subcontratación de servicios con terceros.
  - Se realizaron ampliaciones compensada de la SENER a Litio para México por 115.9 miles de pesos en virtud del inicio de operaciones, estas ampliaciones se efectuaron en atención a lo señalado en el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Litio para México.
  - Se aplicaron en este capítulo reducciones líquidas por 39,553.7 miles de pesos, correspondiendo a la SENER 27,079.7 miles de pesos y a los OAD 12,358.2 miles de pesos. Estas reducciones tuvieron el objeto de atender las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina implementadas por la Presidencia de la República y la SHCP, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y las medidas de cierre, por lo que se transfirieron recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en los conceptos de “Medidas de Racionalidad y Austeridad Gastos de Operación” y “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre”. Así también se aplicaron adecuaciones presupuestarias compensadas a la SENER y OAD, para dotar de recursos a diversas unidades del Ramo.
- En el rubro de **Subsidios Corrientes**, el Ramo 18 Energía no contó con presupuesto aprobado durante el ejercicio presupuestal 2023.
- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 132.7% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación es atribuible a las mayores erogaciones realizadas para cubrir gastos relacionados con pagos de defunción, pagos por resoluciones de autoridad competente y apoyos a la investigación científica y tecnológica, así como pagos de gastos relacionados con actividades culturales y cuotas a organismos internacionales, distribuyéndose como sigue:
- En Servicios Generales, el ejercido se incrementó en 707.6% respecto al aprobado, sumando un total de 209.5 miles de pesos ejercidos, en el pago de laudos laborales conforme a las sentencias de los tribunales de conciliación y arbitraje, así como gastos funerarios.
  - En Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas el presupuesto ejercido fue de 952,407.2 miles de pesos, superior en 132.7% respecto al presupuesto aprobado. Esta diferencia primordialmente se originó a partir de que con fundamento en lo establecido en

los artículos 88 y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al Oficio 349-B-362 de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la SHCP, se recibió ampliación líquida para lo siguiente: Apoyar las actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), por un monto de 475,549.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a las transferencias al exterior, se cubrieron Cuotas a Organismos Internacionales por 203,040.7 miles de pesos dando lugar a un movimiento de ampliación neta de 66,712.1 miles de pesos, cifra mayor en 48.9%, al presupuesto aprobado, derivado del pago de las cuotas a diversos Organismos Internacionales con lo cual a la fecha la SENER se encuentra al corriente de sus obligaciones. Y por último en ayudas sociales pasaron de un presupuesto aprobado de 0.0 miles de pesos a ejercer 800.7 miles de pesos, debido a que la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la SENER efectuó diversos eventos de carácter social.

- En *Inversiones financieras y otras provisiones*. El Ramo no tuvo presupuesto aprobado o modificado durante el ejercicio 2023.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos para el ejercicio 2023.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** presentó un ejercicio del gasto de 176,615,123.0 miles de pesos, importe mayor en 273.9% al presupuesto original aprobado para la "Compra de títulos y valores". Lo que se explica a continuación.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos, como presupuesto original y modificado.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos.
- En **Otros de Inversión** el presupuesto ejercido fue de 176,615,123.0 miles de pesos, superior en 273.9% respecto del aprobado debido a las ampliaciones líquidas netas otorgadas por la SHCP y los movimientos compensados efectuados.
  - Para realizar aportaciones al patrimonio de PEMEX el presupuesto original aprobado fue de 17,234,500.0 miles de pesos y se tuvieron ampliaciones líquidas por 135,380,622.9 miles de pesos y se tuvo una ampliación compensada de 14,000,000.0 miles de pesos en la cual se afectaron los Programas Presupuestarios P002 y P003 estos movimientos fueron para contribuir al fortalecimiento y rescate de la Empresa Productiva del Estado conforme las indicaciones de Presidencia. Expresado PEMEX que los recursos se destinaron a sus actividades sustantivas entre ellas la refinación, el fortalecimiento de la cadena de fertilizantes y generación de hidrógenos y a amortización de deuda.
  - Así mismo se ejercieron 10,000,000.0 miles de pesos correspondientes a la aportación patrimonial realizada a la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Reintegrando al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" un total de 6,000,000.0 miles de pesos, que, en conjunto con la adecuación de reducción compensada de 14,000,000.0 miles de pesos, lo cual explica la disminución del gasto ejercido al final del ejercicio contra el presupuesto aprobado de 30,000,000.0 miles de pesos.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

En 2023 el Ramo 18 Energía ejerció los recursos a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera las **funciones**: *Combustibles y Energía, así como Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad Gobierno** con un presupuesto ejercido de 15,520.5 miles de pesos representó el 0.0% del presupuesto total ejercido y mostró un ejercicio del gasto igual al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:

En la **función Coordinación de la Política de Gobierno** mostró un ejercicio del gasto igual al presupuesto aprobado, encontrándose el Programa Presupuestario O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno", mismo que en atención a las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, éstos pasaron a depender de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Los recursos ejercidos durante 2023 corresponden a los recursos de apoyo programados para el ININ. Es importante mencionar que los gastos por los Órganos Internos de Control no han sido absorbidos en su totalidad por la Secretaría de la Función Pública (SFP) e impactarán en los gastos de las diversas unidades del Ramo 18 incrementando su gasto. La utilización de estos recursos contribuyó a transparentar el gasto en los diversos programas presupuestarios del Ramo, facilitando la rendición de cuentas y la fiscalización del accionar de las diversas unidades administrativas de la SENER, los Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD) y las Entidades Apoyadas.

Entre las acciones para la evaluación de gasto, se efectuaron las reuniones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en la SENER, los OAD y las Entidades Apoyadas, y demás órganos colegiados en que tiene participación el OIC y se dio seguimiento a las recomendaciones efectuadas por los diversos órganos fiscalizadores a la SENER, OAD y Entidades Apoyadas. Promoviéndose la implementación de mejores prácticas y desarrollo de diversas revisiones a los procesos de la SENER, OAD y Entidades Apoyadas para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.

- La **finalidad Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor monto de recursos ejercidos, al representar el 100.0% del ejercicio presupuestario total, con un incremento de 263.2%, respecto al presupuesto aprobado en dicha finalidad, siendo el porcentaje del ejercido entre lo aprobado de 363.2%. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector energía. Durante 2023 el Ramo 18.- Energía realizó su ejercicio presupuestario a través de las siguientes funciones:
  - ❖ En la **función Combustibles y Energía** representó el 99.2% del total del presupuesto ejercido en 2023, esta función representó el mismo porcentaje de la finalidad y fue superior al presupuesto aprobado por 129,447,846.1 miles de pesos, es decir se incrementó en 267.1% respecto al presupuesto aprobado, así el porcentaje del ejercido entre lo aprobado es de 367.1%. La SENER condujo y coordinó el desarrollo estratégico y de política pública en materia energética en las entidades del sector; participando en la regulación de la oferta y demanda del mercado nacional e internacional de energías naturales renovables y no renovables para diversos fines (hidrocarburos, energía nuclear y energía radiactiva, entre otras). También efectuó la verificación y supervisión en instalaciones de gas LP e instalaciones

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

eléctricas, médicas radiológicas y radiactivas; supervisó el margen de reserva eficiente en el Sistema Interconectado Nacional; reguló la participación privada en la generación de energía y promovió la calidad, la eficiencia administrativa, así como la innovación gubernamental, apoyada en sus OAD y entidades de control directo e indirecto.

- La Secretaría de Energía, operó tres programas presupuestarios sustantivos, comentándose a continuación sus principales acciones.
  - Programa P001.- “Conducción de la política energética”. Se basa en el adecuado balance energético que garantice a la población el acceso a los servicios básicos de electricidad y combustibles de uso común e industrial. Así el programa presupuestario incide en la materialización de políticas públicas más efectivas, que a su vez son cruciales para lograr una autosuficiencia, así como una transición energética ordenada, lo cual se fundamenta en el marco de los artículos 25, 27, así como el 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esté programa ha implementado diversas acciones para contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, ya que el Programa Sectorial de Energía (PROSENER) 2019-2024, se encuentra suspendido por las diversas resoluciones judiciales existentes. Así también ha dado seguimiento al Programa Especial de la Transición Energética 2019-2024 y al Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2019-2024, los cuales se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a las obligaciones y responsabilidades internacionales de México y la legislación vigente, entre otras: la Ley General de Cambio Climático. Así también la Secretaría de Energía (SENER), a través de la Dirección General de Energías Limpias (DGEL) coordina las aportaciones de la Secretaría de Energía en el diseño del Programa Especial de Cambio Climático, coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). En seguimiento a lo anterior, la Dependencia impulsó al sector en la realización de acciones que contribuyan con la consecución de las metas de dicho Plan.

El país en 2023 contó con infraestructura para producir energía eléctrica a través de diversas fuentes, siendo las fuentes limpias entre ellas: las plantas hidroeléctricas, la planta nuclear de Laguna Verde y diversas energías renovables como son: energía eólica, geotérmica, etc. fuentes de ciclo combinado y fuentes de energía fósil.

Conviene destacar que entre los principales objetivos de la administración se encuentra el rescate al sector energético, objetivo en el cual se ha avanzado buscando garantizar la seguridad energética, como condición necesaria de la soberanía nacional. Entre las actividades que se realizan para alcanzarlo, se promueve el uso sustentable de nuestros recursos energéticos, el aumento del contenido nacional en el suministro de hidrocarburos y electricidad, así como sus productos derivados, y la sustitución de fuentes de energía propiciando el avance ordenado y acelerado de la transición energética. Se propone alcanzar la autosuficiencia en combustibles, mediante el aumento en la producción de crudo, la rehabilitación de las seis refinerías de Pemex y la construcción de una más en Tabasco, con capacidad de 340,000 barriles diarios de petróleo, así como la mayor generación eléctrica.

Por su parte la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética señala que, con el fin de concebir el Programa Presupuestario P-001 “Conducción de la Política Energética” alineado a la actual política energética y a las necesidades de la transición energética y del combate al cambio climático, durante 2023, se realizaron cambios en los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), siendo importante señalar que en 2023 se concluyó la evaluación de diseño del P001, de la cual se tuvo como resultado la valoración cuantitativa que indicó que las secciones que se convierten en las fortalezas del programa por contar con las calificaciones más altas son: la contribución a objetivos de la planeación nacional; los instrumentos de

seguimiento del desempeño y problema o necesidad pública; mientras que las calificaciones más bajas son: la consistencia programática y normativa; el diseño de la propuesta de atención. En este sentido, los resultados al cierre de 2023 de los indicadores del P001, son los siguientes; 5 indicadores llegaron a la meta esperada, considerando el 5% de margen establecido en la MIR, 2 la superaron y 3 quedaron por debajo de la meta establecida.

La Secretaría de Energía (SENER) contribuyó en la planeación indicativa del Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2022-2036 y 2023-2037, para promover el uso de energías limpias para la generación eléctrica.

El indicador de Fin establecido para el programa es: Participación de las energías limpias en la matriz de generación eléctrica con un avance de 100% ya que de conformidad con el artículo 14 fracción VII de la Ley de Transición Energética (LTE), la Secretaría de Energía deberá elaborar y publicar anualmente por medios electrónicos el reporte de avance en el cumplimiento de las Metas de generación de electricidad a partir de Energías Limpias establecidas en los instrumentos de planeación. Reporte Anual de Avance de Energías Limpias (RAEL), se incluye en el Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN), que se publica a más tardar el 31 de mayo de conformidad a lo establecido en el reglamento de la Ley de la Industria eléctrica (LIE). El RAEL, reporta los datos de generación de energía eléctrica de los permisionarios públicos y privados del 1 de enero al 31 de diciembre del año en cuestión, utilizando datos del Centro de Control de la Energía (CENACE), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), debido a que las dependencias antes mencionadas deben de hacer un tratamiento y verificación de los datos de generación observados y reportados por los permisionarios para reportarlo de manera anual a SENER y a su vez, esta Secretaría debe verificar y analizar la información reportada por las dependencias es que el RAEL se reporta a más tardar el 31 de mayo del año en cuestión.

- Programa P002.- “Coordinación de la política energética en electricidad”. En 2023 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) aumentó su participación en la generación eléctrica del país, siendo la principal tecnología limpia empleada la hidroeléctrica.

Derivado de la operación del programa, en 2023 la Subsecretaría de Electricidad colaboró en la elaboración del PRODESEN 2023-2037, destacando que se atendió de forma oportuna, confiable y segura la demanda de energía eléctrica a los usuarios en el Sistema Eléctrico Nacional, lo cual se observó en los reportes mensuales de seguimiento a la Reserva de Planeación en términos de Margen de Reserva; así mismo, realizó con el apoyo del CENACE el Programa Indicativo de Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas (PIIRSE) 2023-2037, revisó y autorizó al CENACE los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de transmisión (RNT) y de las Redes Generales de Distribución (RGD) 2023-2037 y atendió las solicitudes relacionadas con el desarrollo de la infraestructura de proyectos prioritarios de generación y transmisión de energía eléctrica para cumplir la política energética en materia de electricidad.

En 2023 el programa presupuestario P002 de la SENER, empleó 15 indicadores de resultados de los cuales el indicador de Fin fue Porcentaje de cumplimiento de reportes mensuales sobre la Reserva de Planeación en Términos de Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional. A continuación, se listan los indicadores y su meta alcanzada.

- Porcentaje de cumplimiento de reportes mensuales sobre la Reserva de Planeación en Términos de Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional (cumplimiento al 100%).
- Porcentaje de instalaciones eléctricas verificadas en el marco de la NOM-001-SEDE (cumplimiento al 100%).

- Porcentaje de Programas de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional elaborados y publicados (cumplimiento al 100%).
  - Porcentaje de Cumplimiento en la Autorización de los Programas de Ampliación y Modernización de la RNT y las RGDs (cumplimiento al 100%).
  - Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del informe pormenorizado de la Industria Eléctrica Nacional (cumplimiento al 100%).
  - Porcentaje de instalaciones eléctricas que se les determina el cierre de la visita de verificación (cumplimiento al 100%).
  - Porcentaje de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas que se les determina el cierre de la visita de verificación (cumplimiento al 100%).
  - Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Informe Pormenorizado de avance de las obras de Ampliación o Modernización de la Red Eléctrica (meta cumplida al 100%).
  - Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Programa Indicativo de Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas (PIIRCE) (meta cumplida al 100%).
  - Seguimiento a la evaluación de la Generación Eléctrica con energías limpias dentro del Sistema Eléctrico Nacional (meta cumplida al 100%).
  - Porcentaje de cumplimiento de reportes mensuales de la Industria Eléctrica Nacional (meta cumplida al 100%).
  - Porcentaje de visitas de verificación realizadas a instalaciones eléctricas (meta cumplida al 100%).
  - Porcentaje de visitas de verificación realizadas a Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas (cumplimiento al 100%).
  - Porcentaje de solicitudes atendidas de Bases de Licitación para obras de Generación y Transmisión de energía eléctrica (meta cumplida al 100%).
  - Porcentaje de Dictámenes Técnico-Económico de los Programas y Proyectos de generación y transmisión aprobados para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (meta cumplida al 100%).
- Programa P003.- “Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos”. Para garantizar el ejercicio del presupuesto federal con orientación a resultados, inició en 2023 con la reestructuración y actualización de su Instrumento de Seguimiento al Desempeño (ISD) para fortalecer la lógica causal de las actividades realizadas por la Subsecretaría de Hidrocarburos y sus unidades adscritas en la consecución de logros para la autosuficiencia energética con las Empresas Productivas del Estado como palancas del desarrollo. Además de la colaboración de la iniciativa privada en el sector de hidrocarburos, el Pp P-003 considera que la restitución de las capacidades productivas de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias será esencial para alcanzar a mantener la seguridad energética con prioridad en los compromisos de la industria con el medio ambiente y la sociedad.

Como parte de la coordinación de la política energética en hidrocarburos. La SENER publica información con diversa periodicidad en la página [www.gob.mx/sener](http://www.gob.mx/sener) para transparentar las acciones y apoyar la toma de decisiones. Entre la información más destacada se encuentran análisis estadísticos, así como los prontuarios de gas natural, gas L.P., petrolíferos y petroquímicos, así como estadísticas sobre producción, importaciones, inventarios y ventas de petrolíferos, que muestran el comportamiento de la oferta y la demanda de los energéticos en México.



El programa P003 para 2023 implementó como indicador de Fin: El porcentaje de soberanía energética en hidrocarburos y petrolíferos que alcanzó una meta de 42.36% en relación con la meta esperada que era de 45.19%. La diferencia entre estas se debió a variables exógenas que provocaron una mayor producción de combustóleo a causa de un mayor procesamiento de crudo en las refinerías de Tula y Salina Cruz (cabe mencionar que en estas refinerías se encuentran en ejecución los proyectos para instalar plantas de Coquización), provocando que los volúmenes de producción de gasolina y el resto de los petrolíferos no mantuvieran el mismo nivel de incremento. PEMEX TRI trabaja para que durante este 2024, los rendimientos de gasolina y diésel aumenten y el volumen de producción de combustóleo disminuya en 42%, esto como resultado de la entrada en operación de la planta Coquizadora de la refinería de Tula y posteriormente con la puesta en marcha de la planta de Coquización de Salina Cruz. Adicional a esto las refinerías de Madero, Minatitlán y Salamanca bajaron su procesamiento debido al mantenimiento programado, que permitirá que se recuperen y mejoren los niveles de procesamiento de crudo en dichas refinerías.

Así, al cierre de 2023 se obtuvo una producción acumulada de 1,568.5 miles de millones de pies cúbicos de gas natural, o lo que es igual a 0.1% arriba de la meta esperada. Para el mismo periodo, la producción de gasolina registró una reducción de 19%, mismo caso para el diésel registró una disminución de 14% respecto a la meta programada. Lo anterior debido a que las refinerías que componen el SNR, bajaron carga debido al mantenimiento programado. Asimismo, se tuvieron algunos problemas operativos en las refinerías de Tula, Salamanca y Minatitlán.

Es de señalar que la producción de hidrocarburos de PEMEX mostró una tendencia alcista en el periodo de enero-diciembre de 2023, promediando una extracción de petróleo y condensados de 1,568.5 y 285.2 miles de barriles por día (mbd) respectivamente lo que representa 167.2 y 16.5 mbd de incremento respecto a los volúmenes programados, así como una extracción de gas natural de 4,136.6 millones de pies cúbicos diarios, 361.1 millones de pies cúbicos diarios superior a la producción programada para este hidrocarburo. Sin embargo, en el mismo periodo el volumen procesado de petróleo crudo en el Sistema Nacional de Refinación tuvo una disminución de 94 mbd promedio respecto al objetivo en 2023, pasando de 886.3 mbd programados a 792.3 mbd en 2023. La disminución se debió a que las que componen el SNR disminuyeron su carga a causa de mantenimientos, aunado a problemas de carácter operativos en las refinerías de Tula, Salamanca y Minatitlán. Pese a la reducción en el volumen de procesamiento, el volumen de hidrocarburos entregado para su transformación se ha mantenido estable, e inclusive en el caso de los condensados ha repuntado, como resultado del desarrollo de proyectos primordiales por parte de PEMEX Exploración y Producción. Teniendo la restitución de reservas de hidrocarburos por nuevos descubrimientos, la Comisión Nacional de Hidrocarburos validó la restitución de 1,252.9 millones de barriles de petróleo crudo.

- La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) a través del programa presupuestario G003.- Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas, participa en garantizar que los efectos derivados del uso de la energía nuclear contribuyan al desarrollo del país y a preservar la integridad física de la población que habita en zonas cercanas a las instalaciones donde se genera la energía nuclear, por lo que regula y supervisa permanentemente la seguridad de las instalaciones. Asimismo, asegura el correcto uso del material nuclear, radioactivo y fuentes de radiación ionizante, con el cumplimiento de la normatividad establecida para el manejo de este tipo de materiales, bajo estándares internacionales de seguridad y confiabilidad operativa.
- La CNSNS continuó contribuyendo a fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales, mediante la vigilancia de las actividades en las

instalaciones nucleares y radiactivas, haciendo uso de la reglamentación, para que estas se lleven a cabo con la máxima seguridad para proteger a los trabajadores, a la población en general y al ambiente. La CNSNS apoyó a fortalecer la respuesta nacional en caso de eventos que involucre material radiactivo. El OAD mantuvo su presencia en el tema de seguridad nacional, asesorando a los Gobiernos en la atención a los eventos en donde se sospechaba la presencia de material radiactivo, el ejercicio presupuestal de dicho OAD ascendió a 104,235.4 miles de pesos, superior en 5.5% al presupuesto aprobado. El indicador de fin empleado fue Número de Accidentes en instalaciones nucleares y radiactivas reguladas con una meta alcanzada de 100%, en 2023 no se presentaron accidentes, debido al programa de inspecciones a instalaciones nucleares y radiactivas mostró su efectividad, al no presentarse evento que pusiera en riesgo la integridad de la población, trabajadores o el ambiente por la presencia de radiaciones ionizantes.

- La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) mediante el Programa presupuestario P008.- “Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía”, instrumenta programas, proyectos y acciones, con la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de promover el uso eficiente de energías renovables en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte. El presupuesto ejercido por la Comisión fue de 83,344.0 miles de pesos lo que representó una disminución de 4.1% respecto al presupuesto aprobado lo cual se debió a la aplicación de medidas austeridad, racionalidad y eficiencia de gasto, implementadas por la CONUEE, así como al acatamiento de éstas instruidas por la SHCP.

El programa presupuestario P008 cuenta con 14 Indicadores en su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de los cuales 7 muestran un comportamiento superior, 5 alcanzaron la meta, 1 con un comportamiento inferior y el indicador Consumo evitado por el Aprovechamiento Sustentable de la Energía fue suspendido ya que el Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía determinó la Terminación Anticipada del Proyecto Nacional en julio de 2023". Por tal razón, ya no es posible seguir reportando ahorros en el marco del Proyecto Nacional. Y el reporte de ahorros de alumbrado público del Proyecto Nacional para el año 2023 es de 1.91 GWh/año. Asimismo, otra de las razones por las que no se alcanzó la meta tiene que ver con los fenómenos meteorológicos que azotaron algunas de las regiones de nuestro país hacia finales de año, destacando los daños ocurridos a varias poblaciones del estado de Guerrero, lo que trajo consigo una gran movilidad hacia dicha región de vehículos de gran parte de las dependencias y entidades, con el consiguiente incremento en consumo de combustible. Su indicador de Fin es: “Índice de intensidad Energética Nacional”, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico del país, mediante el aumento del nivel de sustentabilidad del sistema energético de México. La meta alcanzada fue de 113%.

- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, promovida a través de: Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Instituto Mexicano del Petróleo, ejercieron 1,474,667.4 miles de pesos, que representa el 0.8% de los recursos totales ejercidos en el Ramo 18. En esta función presentó una variación positiva de 60.5% con relación al presupuesto aprobado.
- El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), mantiene relaciones con institutos similares internacionales, institutos académicos y de investigación tecnológica en el país, formando especialistas, maestros, doctores e investigadores, contribuyendo a aumentar la competitividad de la industria eléctrica nacional, manteniendo un alto desempeño dentro de la cadena de valor del sector energético, apoyándose con recursos fiscales de los cuales ejerció 371,882.4 miles de pesos, en los capítulos 1000 y 3000. Esto en proyectos de investigación aplicada, enfocados a proporcionar soluciones tecnológicas que den respuesta precisa y objetiva a las demandas del sector energético, en materias relacionadas con la generación, transmisión, distribución y uso eficiente de energía eléctrica, adaptadas al desarrollo del país, impactando la economía nacional y la calidad de

vida de la población. El incremento porcentual en el presupuesto ejercido del INEEL comparado con el presupuesto aprobado fue de 20.5%, debido al apoyo para el capítulo de servicios personales 35,000.0 miles de pesos y en servicios generales 28,200.0 miles de pesos.

- El Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), genera investigaciones y desarrollo tecnológico para contribuir a mejorar la eficiencia operativa de PEMEX, dándole ventajas competitivas, mediante el suministro de servicios de alto valor y contenido tecnológico. Asimismo, fomenta la alineación integral con PEMEX en investigación y desarrollo tecnológico y en la formación de investigadores y especialistas líderes en la innovación de procesos en materia de hidrocarburos. También proporciona servicios a través de soluciones integrales de calidad reconocida, asegurando la competitividad. Para el IMP se destinaron 475,549.0 miles de pesos por la ampliación líquida al IMP, efectuada conforme los Artículos 88 y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al oficio 349-B-362 de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la SHCP. El presupuesto aprobado de recursos era de 0.0 pesos.
- El Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) impulsa y realiza proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de alto nivel que contribuyen a la formación de personal calificado en materia nuclear, coadyuvando al progreso económico y social del país, promoviendo los usos pacíficos de la energía nuclear y difundiendo los avances alcanzados en esa materia por el país y a nivel internacional. El ININ ejerció en 2023 recursos fiscales por 551,029.7 miles de pesos, recursos ejercidos en servicios personales incrementando su presupuesto ejercido en comparación al presupuesto aprobado en 2.9%, destinados a los incrementos salariales.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por Honorarios de la SENER en 2023:

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS**  
**SECRETARÍA DE ENERGÍA**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>1,727,062.0</b>
410	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	16	1,727,062.0

<sup>1/</sup> Considera el importe ejercido durante el ejercicio fiscal 2023 en los contratos de honorarios.  
Fuente: Secretaría de Energía.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DE ENERGÍA**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>492,690,104.7</b>	<b>2,838,778.8</b>	<b>1,006,090.0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>350,693,044.9</b>	<b>0.0</b>	<b>8,676.8</b>
Secretario	2,192,712.0	2,192,712.0	2,613,788.8		
Subsecretario	2,175,312.0	2,175,312.0	7,773,622.9		
Jefatura de Unidad	2,053,500.0	2,053,500.0	12,183,508.6		
Dirección General	1,879,476.0	1,879,476.0	51,185,473.9		
Dirección de Área	765,708.0	1,504,344.0	167,901,898.5		5,423.0
Subdirección de Área	450,900.0	619,524.0	67,176,667.7		1,084.6
Jefatura de Departamento	298,092.0	408,636.0	41,858,084.7		2,169.2
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>			<b>26,546,271.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,169.2</b>
Enlace	162,516.0	241,284.0	26,546,271.0		2,169.2
<b>Operativo</b>			<b>115,450,788.8</b>	<b>2,838,778.8</b>	<b>995,244.0</b>
Base	139,284.0	155,616.0	89,256,870.1	2,577,234.9	990,905.6
Confianza	139,284.0	171,312.0	26,193,918.7	261,543.8	4,338.4

<sup>1/</sup> Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

<sup>2/</sup> Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

<sup>3/</sup> Se realiza el costeo anual del total de plazas permanentes autorizadas por grupo de personal, conforme al instructivo emitido por la SHCP para tal fin.

FUENTE: Secretaría de Energía.

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>79,487,592.6</b>	<b>557,327.9</b>	<b>51,277.8</b>
<b>Mando (del grupo K al O, o sus equivalentes)</b>			<b>59,828,494.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Dirección General	1,879,476.0	1,879,476.0	2,115,328.7	0.0	0.0
Dirección Coordinadora	1,224,192.0	1,364,268.0	7,395,901.7	0.0	0.0
Dirección	765,708.0	852,708.0	11,362,269.0	0.0	0.0
Subdirección	531,216.0	619,524.0	18,063,763.0	0.0	0.0
Jefatura de Departamento	298,092.0	442,020.0	20,891,231.7	0.0	0.0
<b>Enlace (grupo P, o equivalente)</b>			<b>9,628,797.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Confianza	166,248.0	285,276.0	9,628,797.3	0.0	0.0
<b>Operativos</b>			<b>10,030,301.2</b>	<b>557,327.9</b>	<b>51,277.8</b>
Confianza	141,564.0	171,312.0	10,030,301.2	557,327.9	51,277.8

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

## CUENTA PÚBLICA 2023

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos	Elementos variables	
			Efectivo	Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>57,696,824.0</b>	<b>160,191.0</b>	<b>95,946.4</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>48,947,633.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Dirección General	1,879,476.0	1,879,476.0	2,426,470.4	0.0	0.0
Dirección de Área	765,708.0	1,224,192.0	23,184,547.0	0.0	0.0
Subdirección de Área	450,900.0	531,216.0	12,924,260.9	0.0	0.0
Jefatura de Departamento	298,092.0	387,504.0	10,412,355.0	0.0	0.0
<b>Enlace (Grupo P o equivalente)</b>			<b>5,899,558.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Confianza	166,248.0	241,284.0	5,899,558.5	0.0	0.0
<b>Operativo</b>			<b>2,849,632.2</b>	<b>160,191.0</b>	<b>95,946.4</b>
Confianza	161,856.0	161,856.0	937,759.5	42,300.0	0.0
Base	140,844.0	155,616.0	1,911,872.7	117,891.0	95,946.4

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía